



REF.: AUTORIZA PROGRAMA CELEBRACIÓN 8º ANIVERSARIO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 2029

CHILLÁN VIEJO, 03 JUL 2019

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 644/28.02.2019 y 2299 del 09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 72/14.01.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y modificaciones contenidas en el Decreto 605/20.02.2019.

b) Programa de celebración 8º Aniversario del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Alcalde de la I.Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la ejecución del Programa de Celebración del 8º aniversario desde su creación del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, el cual se desarrollará los días 24 al 28 de junio de 2019.

2.- La dirección del establecimiento deberá velar por la atención de los usuarios, según agendas de los diferentes profesionales, como así mismo la atención de la unidad de procedimientos, urgencias y turnos éticos que sea necesario para el funcionamiento adecuado del establecimiento durante los días 24-25-26-27 y 28 de junio del 2019, según se requiera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

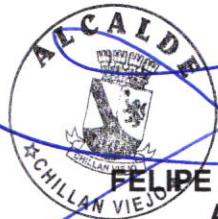


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/MHF/lec.

Distribución:

Secretaría Municipal Cesfam Dra. Michelle Bachelet Secretaria Depto. Salud.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE